

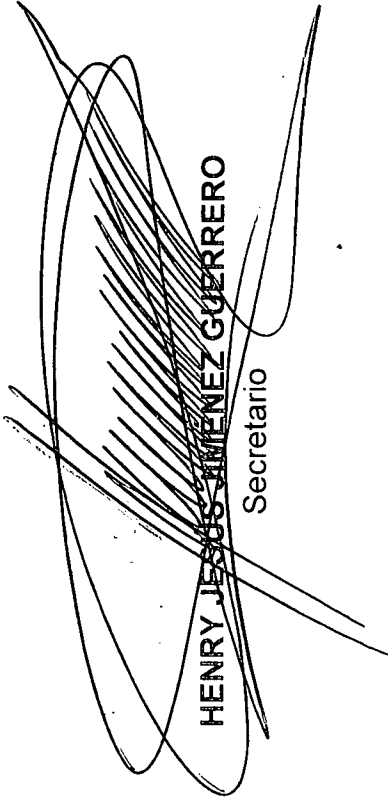


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 010 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00061-2021	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Claudia Patricia Bustos Bustos	liquidación de crédito	15-06-2022 8:00 a.m.	15-06-2022 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy quince (15) de junio de 2022 por un (1) día. Conste. -


HENRY JAIR JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario